ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017

"Visibilidad del Proyecto DETIEC"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez y siete días del mes de octubre de dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 08, de fecha 26 de setiembre de 2017, en el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017, para "***Visibilidad del Proyecto DETIEC***", y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 067/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;
- La Resolución Nº 276/2017 de fecha 06 de julio de 2017 "Por la cual se autoriza la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;
- La Resolución Nº 436/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017 "Por la cual se autoriza la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;
- La Resolución Nº 407/2017 de fecha 06 de setiembre de 2017 "Por la Cual se aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para dar inicio a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Visibilidad del Proyecto DETIEC" convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto Detiec-Cof 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Conacyt";
- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 09 de Abril de 2015 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto y del Comité de Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT";
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) Nº 1690/2017, de fecha 06 de setiembre 2017, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017 para el Proyecto DETIEC;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 327715 de fecha 14 de septiembre de 2017 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 para "Visibilidad del Proyecto DETIEC", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 13 de setiembre de 2017;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) Brick S.A. 2) KV Producciones S.A.C.I. 3) Goiriz Imagen & Compañía S.A. 4) Ene S.A. 5) Turu SRL

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 08/2017, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 26 de setiembre de 2017, siendo las 15:10 horas, contando con la presentación de ofertas de las empresas: **SENIOR PUBLICIDAD, BRICK S.A., CONSORCIO EMNOBA & CRANIUX**

c) Aspecto Legal

Documentos Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Senior Publicidad	Brick S.A.	Consorcio Emnoba & Craniux
1	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendido	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documento suficiente que acredite la representación del oferente - poderes	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40º y 20º de la Ley	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
5	Constancia SIPE Nº	1468300	1468783	

Se constató que todas las empresas cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

En conformidad a lo establecido en el Art. 61 de del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

d) Aspecto Económico

Se procede a la comparación de los precios ofertados en atención de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03. El detalle de las ofertas presentadas por las empresas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta. A continuación se presenta el resumen de las ofertas presentadas:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Oferente		Monto Lote 1 Precio Total IVA Incluido Gs.	Monto Lote 2 Precio Total IVA Incluido Gs.
1	Senior Publicidad	92.066.500	83.057.796
2	Brick S.A.	169.490.000	76.130.423
3	Emnoba & Craniux	249.200.000	96.231.300

Correcciones aritméticas:

Luego de analizar en detalle las ofertas presentadas por los oferentes se procedió a corregir los errores aritméticos, en la oferta presentada por el Consorcio Emnoba & Craniux, específicamente en el Lote Nº 1. El oferente multiplicó sus precios unitarios por la cantidad mínima a ser requerida en cada ítem del lote en lugar de utilizar la cantidad de unidad. A fin de poder comparar las ofertas utilizando el mismo criterio para todos los oferentes, se multiplicaron los precios unitarios ofertados por la unidad y se solicitó al Oferente la aceptación de dicha modificación, el cual dio su aprobación por escrito, en tiempo y forma. De esta manera la suma total de la oferta queda como sigue:

Oferente		Monto Lote 1 Precio Total IVA Incluido Gs.	Monto Lote 2 Precio Total IVA Incluido Gs.
1	Senior Publicidad	92.066.500	83.057.796
2	Brick S.A.	169.490.000	76.130.423
3	Emnoba & Craniux	166.213.000	96.231.300

La forma de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es Por Lote, por tanto se evaluarán en detalle las ofertas presentadas por **Senior Publicidad y Brick S.A.**

Se verifico en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Artículo 40, y en segundo lugar el inciso b) si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

Senior Publicidad

- El Sr. Nilo Rubén Ovelar Melgarejo, figura en el Sinarh como profesor de la UNA, no siendo esto un factor de inabilidad para ofertar.
- La Sra. María Cristina Duarte de Ovelar, no tiene registros en el Sinarh.

Brick S.A.

- El Sr. Rodrigo José Nasta Bittar, no tiene registros en el Sinarh.
- El Sr. Martín Nasta Bittar, no tiene registros en el Sinarh.
- El Sr. Wilmar Claudio San Martin Ferreira, no tiene registros en el Sinarh.
- La Sra. Aida Mirna Martinez de San Martin, no tiene registros en el Sinarh.
- El Sr. Marcos Marcelino Acosta Galeano, no tiene registros en el Sinarh.
- La Sra. Delia Carmen Correa de Acosta, figura en el Sinarh como docente en el Ministerio de Educación, no siendo esto un factor de inabilidad para ofertar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documentos Formales

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal, según los siguientes cuadros:

Documentos legales		
c) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Senior Publicidad**	**Brick S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple SIPE
Fotocopia simple de pago de Patente Comercial emitido por la Municipalidad.	Cumple	Cumple SIPE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPÚBLICA DEL PARAGUAY

f) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Senior Publicidad	Brick S.A.
a) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro de Publicidad. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	Cumple	Cumple
b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de publicidad/producción, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2014 al 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	Cumple	Cumple

f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Senior Publicidad	Brick S.A.
Copia de balances impositivos de los años 2015, 2016 y los ratios correspondientes a éstos años.	Cumple	Cumple SIPE
Ratios de los balances de los años 2015 y 2016.	Cumple	Cumple

Conforme a los cuadros precedentes, las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter formal, razón por la cual se realizará el análisis de los precios ofertados.

e) Análisis de Precios ofertados:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, se tuvo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: por Lotes. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

También se analizan las ofertas con los precios más bajos, teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10

Lote Nº	Oferente	Precio de referencia	Precio de Referencia + 20 %	Precio de Referencia - 30 %	Precio Total Ofertado	% de Variación
1	Senior Publicidad	172.740.000	207.288.000	120.918.000	92.066.500	-0,47
2	Brick S.A.	118.565.236	142.278.284	82.995.665	76.130.423	-0,36
Totales		291.305.236	349.566.284	203.913.665	168.196.923	-0,42

Al respecto de la tabla anterior, se solicitó a la empresa Senior Publicidad el desglose de precios ofertados en el Lote Nº 1 dado que los ítems Nº 1, 2, 3, 5 y 7 están por debajo del 30 por ciento con respecto a los precios de referencia y el ítem Nº 6 está por encima del 20 por ciento con respecto al precio de referencia. La Empresa Senior Publicidad entregó una nota en tiempo y forma, donde indica el desglose solicitado cuya explicación es razonablemente aceptable.

Se solicitó a la empresa Brick S.A. el desglose de precios ofertados en el Lote Nº 2 dado que los ítems Nº 6, 7, 8, 11, 12, 16, 17, 18, 25, 30, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 89 y 90 están por debajo del 30 por ciento con respecto a los precios de referencia y los ítems Nº 9, 10 y 36 están por encima del 20 por ciento con respecto a los precios de referencia. La Empresa Brick S.A. entregó una nota en tiempo y forma, donde indica el desglose solicitado cuya explicación es razonablemente aceptable.

f) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se analizan los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, debiendo cumplir los siguientes promedios:
a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años
b. ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años
c. ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los dos últimos años, no deberá ser negativo

Los Ratios presentados por la Empresa Senior Publicidad son:

SENIOR PUBLICIDAD				
Ratios de Liquidez (debe ser igual o mayor que 1)				
	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.181.371.067	1.305.384.898	2.486.755.965	1.243.377.983
Pasivo Corriente	450.867.068	403.086.100	853.953.168	426.976.584
Ratios de Liquidez	2,62	3,24	5,86	2,93
Ratios de Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80)				
	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	519.747.068	437.526.100	957.273.168	478.636.584
Activo Total	1.238.488.391	1.348.345.159	2.586.833.550	1.293.416.775
Ratios de Endeudamiento	0,42	0,32	0,74	0,37
Ratios de Rentabilidad (no debe ser negativo)				
	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	92.231.156	219.033.398	311.264.554	155.632.277
Capital	20.000.000	20.000.000	40.000.000	20.000.000
Ratios de Rentabilidad	4,61	10,95	15,56	7,78

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Los Ratios presentados por la Brick S.A. son:

BRICK S.A.				
Ratios de Liquidez (debe ser igual o mayor que 1)				
	2015	2016	Suma	Promedio
Activo Corriente	26.021.859.375	28.511.329.637	54.533.189.012	27.266.594.506
Pasivo Corriente	14.946.297.634	17.315.243.659	32.261.541.293	16.130.770.647
Ratios de Liquidez	1,74	1,65	3,39	1,69
Ratios de Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80)				
	2015	2016	Suma	Promedio
Pasivo Total	14.946.297.634	17.315.243.659	32.261.541.293	16.130.770.647
Activo Total	26.228.987.483	28.754.378.196	54.983.365.679	27.491.682.840
Ratios de Endeudamiento	0,57	0,60	1,17	0,59
Ratios de Rentabilidad (no debe ser negativo)				
	2015	2016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	2.523.860.796	1.438.148.198	3.962.008.994	1.981.004.497
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000
Ratios de Rentabilidad	2,52	1,44	3,96	1,98

g) Capacidad técnica y experiencia

En cuanto a la experiencia se analizaron las copias de los contratos y facturas presentadas por los Oferentes y Cumplen.

h) Conclusión:

En base a la evaluación realizada se concluye que las empresas Senior Publicidad y Brick S.A., poseen la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de las mismas y los precios evaluados como los más convenientes, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

i) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 32º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer:

Adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, como sigue:

- **Adjudicar el LOTE Nº 1 a la firma "SENIOR PUBLICIDAD" por un monto mínimo de G. 140.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones), y un monto máximo de G. 280.000.000.- (Guaraníes Doscientos Ochenta Millones), conforme a los precios ofertados.-**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

- **Adjudicar el LOTE Nº 2 a la firma "BRICK S.A." por un monto mínimo de G. 51.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Un Millones), y un monto máximo de G. 102.000.000.- (Guaraníes Ciento Dos Millones, conforme a los precios ofertados.-**

Siendo las 10:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic Hugo Alfredo Recalde
Miembro del Consejo

Lic. Julio Panjagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal del CONACYT